



## PROGRAMA DE APOYO A LA TITULACIÓN DE EGRESADOS DE LA UNAM A TRAVÉS DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LAS SEDES DE LA UNAM EN EL EXTRANJERO (TPP) CONVOCATORIA 2021

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través del Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM (PVE UNAM) en coordinación con la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGECI), invita a sus entidades académicas a presentar solicitudes de apoyo económico complementario para que los egresados destacados de nivel licenciatura de la UNAM, realicen prácticas profesionales en Sedes de la UNAM en el Extranjero, con fines de titulación, de acuerdo con las siguientes:

### BASES

#### I. OBJETIVOS

Promover la participación de egresados del nivel licenciatura en las tareas específicas, actividades académicas y culturales que realizan las Sedes de la UNAM en el Extranjero, permitiéndoles que adquieran experiencia profesional a nivel internacional y favoreciendo su inmersión en el contexto de la vida productiva.

#### II. REQUISITOS GENERALES DE ELEGIBILIDAD

1. Podrán participar los egresados no titulados destacados con base en los criterios de la entidad académica en la que estuvieron inscritos, que hayan cursado y aprobado el 100% de los créditos de su Plan de Estudios del nivel licenciatura y cuya temporalidad de egreso no sea mayor a un año al momento de presentar la solicitud.
2. Las prácticas profesionales deberán ser parte de las opciones de titulación establecidas en los Planes y Programas de Estudio de la entidad académica en la que estuvo inscrito el egresado.

#### III. CONDICIONES GENERALES

La DGECI podrá proporcionar apoyo económico complementario a los egresados no titulados destacados del nivel licenciatura de la UNAM que, además de cumplir con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, sean postulados por el titular de la entidad académica que corresponda. Para tal efecto:

1. Es responsabilidad de las entidades académicas interesadas, seleccionar a los egresados destacados que deseen postular.
2. La duración de la práctica profesional dependerá de la normatividad de la entidad académica postulante y de la Sede receptora, no obstante, el apoyo económico complementario que en su caso la DGECI proporcione, se otorgará por un máximo de seis meses, sin la posibilidad de extensiones.
3. Las prácticas profesionales deberán desarrollarse en una Sede de la UNAM en el Extranjero y podrán llevarse a cabo dentro de los meses de **enero a diciembre de 2021** para las postulaciones que se presenten en el **primer periodo** de la Convocatoria; entre los meses de **marzo a diciembre de 2021** para las postulaciones que se presenten en el **segundo periodo** de la Convocatoria y dentro de los meses de **julio a diciembre de 2021** para las postulaciones que se presenten en el **tercer periodo** de la Convocatoria. Los periodos de la Convocatoria se encuentran previstos en la Base VII. *Calendario General*
4. Las solicitudes deberán realizarse a través del formulario disponible en <https://bit.ly/3b61OSb> y además:

- 4.1 Ser presentadas de forma individual en el periodo indicado en el *Calendario General* previsto en la Base VII de la presente Convocatoria.
- 4.2 Indicar el nombre exacto de la opción de titulación autorizada en la entidad académica postulante, en la que se enmarca el desarrollo de las actividades

- 4.3 Estar acompañadas de la carta de aceptación oficial que emita el titular de la Sede de la UNAM en el Extranjero en favor del egresado.
- 4.4 Estar acompañadas del formato del Proyecto y Cronograma de actividades a desarrollar elaborado por la Sede de la UNAM en el Extranjero.
- 4.5 Estar avaladas por el consejo técnico, consejo interno o consejo asesor, según corresponda.
- 4.6 En el caso de que la práctica profesional se desarrolle en un país no hispanohablante, la entidad académica postulante deberá comprobar que el egresado cuenta con el nivel del idioma requerido por la Sede de la UNAM en el Extranjero para realizar la actividad, lo que debe hacerse constar en la solicitud.

5. Las entidades académicas deberán presentar sus solicitudes conforme al Anexo 1 *Procedimiento General* de la presente Convocatoria, disponible en <https://bit.ly/3gCvoQm>
6. La entidad académica postulante se compromete a proveer para el desarrollo de la actividad, el Seguro de accidentes personales referido en la Circular 03/2013 emitida por la Tesorería de la UNAM.
7. El Programa descrito en esta Convocatoria es un proyecto estrictamente académico para los egresados en la modalidad de prácticas profesionales con fines de titulación, en consecuencia, no genera, ni generará algún derecho o relación de tipo laboral.

#### IV. DEL APOYO FINANCIERO COMPLEMENTARIO

1. La asignación del apoyo económico complementario que en su caso se otorgue, quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal del Programa.
2. El apoyo económico complementario que en su caso la DGECI otorgue a los egresados beneficiarios, será de acuerdo con el tabulador disponible en <https://bit.ly/2FWmY9S>, para ayudarlos a cubrir total o parcialmente algunos de los siguientes conceptos:
  - a) Transportación aérea internacional viaje redondo en clase turista
  - b) Gastos de hospedaje y alimentación
3. Se dará prioridad a egresados que no hayan sido beneficiarios con otros apoyos gestionados por la DGECI.
4. El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento del apoyo económico complementario.

#### V. OBLIGACIONES DE LOS EGRESADOS BENEFICIADOS

1. Establecer comunicación directa con el representante de la Red Universitaria de Responsables de Internacionalización (RURI) de su entidad académica, con quien deberá iniciar, continuar y concluir los trámites que correspondan a su postulación ante la DGECI. (Ver directorio de los representantes RURI en <https://goo.gl/queCHh>)
2. Contar con una póliza de seguro internacional para gastos médicos mayores que cubra eventualidades de salud en el extranjero y repatriación de restos.
3. Serán los únicos responsables de realizar y pagar los trámites migratorios que sean necesarios para llevar a cabo la actividad, así como mantener vigente la condición migratoria que corresponda durante su estancia en el extranjero y hasta su regreso a México.
4. Concluir su práctica profesional y su titulación en el marco del proyecto en el que se haya integrado, derivado de su participación en la presente Convocatoria.
5. Al concluir el periodo de la práctica profesional, los participantes deberán entregar un informe a la Sede de la UNAM en el Extranjero, a la entidad académica postulante y a la DGECI. Este informe deberá ser elaborado conforme a los requerimientos que sean solicitados por la entidad académica postulante, mismo que debe cumplir con lo necesario para concluir su titulación.

6. Responder a las preguntas estadísticas que la DGECl le pueda formular dentro de los 5 años posteriores a su actividad internacional.

## VI. CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DEL PERIODO AUTORIZADO PARA LA ACTIVIDAD

En los casos de cancelación de la práctica profesional o de reducción en la duración del periodo autorizado para que ésta se lleve a cabo, la entidad académica postulante deberá notificar a la DGECl de tales situaciones, con la finalidad de que esta última revise, en su caso, la procedencia del reintegro parcial o total del apoyo económico complementario que haya sido otorgado.

## VII. CALENDARIO GENERAL

### Primer periodo

Apertura del periodo de recepción de solicitudes	28 de septiembre de 2020, a partir de las 09:00 horas
Cierre del periodo de recepción de solicitudes	02 de octubre de 2020, hasta las 15:00 horas
Revisión y validación de solicitudes	05 al 15 de octubre de 2020
Envío de resultados	A partir del 16 de octubre de 2020

### Segundo periodo

Apertura del periodo de recepción de solicitudes	25 de enero de 2021, a partir de las 09:00 horas
Cierre del periodo de recepción de solicitudes	05 de febrero de 2021, hasta las 15:00 horas
Revisión y validación de solicitudes	08 al 19 de febrero de 2021
Envío de resultados	A partir del 23 de febrero de 2021

### Tercer periodo

Apertura del periodo de recepción de solicitudes	17 de mayo de 2021, a partir de las 09:00 horas
Cierre del periodo de recepción de solicitudes	28 de mayo de 2021, hasta las 15:00 horas
Revisión y validación de solicitudes	31 de mayo al 11 junio de 2021
Envío de resultados	A partir del 15 de junio de 2021

## VIII. DE LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN EL PRESENTE PROGRAMA

Para cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria, ésta quedará sujeta a consideración del Coordinador de Relaciones y Asuntos Internacionales de la UNAM, quien se pronunciará sobre lo conducente.

Para información adicional favor de comunicarse con el representante RURI de la entidad académica postulante o al teléfono 5448 3800 ext. 80883, o al correo electrónico: [egresados@global.unam.mx](mailto:egresados@global.unam.mx)

***Esta Convocatoria se realiza gracias al apoyo del Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM.***

**POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU**  
**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 03 de septiembre de 2020.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E  
INTERNACIONALIZACIÓN**

